

creación de empleo, la incidencia en sectores de la población con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, la explotación de recursos endógenos, la exploración de nuevos yacimientos de empleo, el volumen de inversión, así como la solvencia económica y profesional de la iniciativa.

- B. Por ostentar el beneficiario la condición de mujer, joven emprendedor (entendiendo por tal no haber cumplido 30 años) o tratarse de empresa de economía social: 20 puntos
- C. Si concurren en el beneficiario dos o más condiciones de las anteriormente reseñadas 30 puntos
- D. Por ostentar el beneficiario la condición de parado de larga duración y ser mayor de 45 años: 10 puntos.
- E. En el supuesto de que el beneficiario desempleado haya solicitado y/o obtenido el pago único para poner en marcha su negocio: 10 puntos.
- F. Si se tratase de una actividad artesanal o que suponga la recuperación de oficios a extinguir: 10 puntos.
- G. En el supuesto de que el solicitante haya obtenido durante los últimos cinco años alguna subvención o ayuda para el desarrollo de idéntica actividad: -20 puntos.

En cualquier caso, la cuantía de la subvención no será del 50% de la inversión, con un límite máximo para todos los casos de 2.000 euros.

Artículo 8.º Seguimiento y control

Los beneficiarios de la subvención vendrán obligados a instalar, en lugar bien visible del establecimiento donde desarrollen su actividad, cartel indicador de la ayuda percibida conforme al modelo que se señala en la disposición adicional segunda. Dicho cartel deberá permanecer instalado durante al menos cuatro años.

Los beneficiarios estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Intervención Municipal y el Tribunal de Cuentas, con la obligación de conservar la documentación durante un periodo de 6 años.

En caso de incumplimiento de la finalidad o condiciones de la subvención, se deberán reintegrar la misma más los intereses legales que corresponda, sin perjuicio de las acciones legales oportunas.

Por los servicios municipales, se podrá comprobar cuantos datos sean aportados por los peticionarios, pudiendo requerir a los mismos la documentación complementaria que se estime necesaria para su acreditación, así como para la evaluación de las acciones referenciadas, reservándose la Administración las acciones oportunas contra los infractores.

Se deberá acreditar por el beneficiario de la ayuda que, durante los doce primeros meses, la actividad o el contrato sigue en vigor.

Disposición adicional primera

Las subvenciones previstas en los diferentes programas contemplados en la presente Bases Regulatorias de las Ayudas al Empleo serán incompatibles con cualesquiera otros beneficios otorgados o que se otorguen por la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Administración Central o por cualquier otra administración, por la misma acción y para la misma finalidad.

Disposición adicional segunda

El cartel informativo de la subvención concedida tendrá un tamaño de 420 mm x 297 mm, en sentido apaisado, contendrá en su parte superior central el escudo de Archidona, bajo el cual se leerá CONCESIÓN DE AYUDAS A NUEVOS EMPRENDEDORES Y PYMES RADICADAS EN EL MUNICIPIO DE ARCHIDONA. CONVOCATORIA 2015 (o el año que corresponda), y a continuación rezará la denominación del proyecto que ha obtenido la ayuda, la cuantía de la inversión y de la ayuda concedida (Ejemplo: PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA, INVERSIÓN: 6.000 €, SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000,00 €).

Disposición final

Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Lo que se hace público para su general conocimiento, indicando que, a los efectos previstos en los artículos 58.2, 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra este acuerdo definitivo en vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día hábil siguiente al de su publicación, y ello con independencia de cualquier otro que los interesados estimasen oportuno a su derecho.

En Archidona, a 12 de mayo de 2015.

El Alcalde, firmado: Francisco Jiménez Aguilera.

5788/15

BENALMÁDENA

Sección de Contratación

Anuncio

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, sin número.
 - 3) Localidad y código postal: 29639 Benalmádena-Pueblo.
 - 4) Teléfonos: 952 579 910 / 12.
 - 5) Telefax: 952 579 908.
 - 6) Correo electrónico: contratacion02@benalmadena.com
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.benalmadena.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincidente con el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 14/2015.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de comedor del centro ocupacional municipal.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Avenida Luis Vives, 5.
 - 2) Localidad y código postal. 29631 Arroyo de la Miel (Benalmádena).
- e) Plazo de ejecución: Dos anualidades, que abarcarán los días lectivos comprendidos entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de junio de 2016 y días lectivos para el curso 2016-2017.
- f) Admisión de prórroga: Sí, días lectivos cursos 2017-2018 y 2018-2019.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).
- h) CPV (referencia de nomenclatura). 55322000-3.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación, en su caso: Según anexo VI del PCAP.

4. Valor estimado del contrato

196.653,60 €.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 44.694,00 €/año, a razón de un máximo de 3,82 €/servicio / IVA: 4.469,40 €/año.

Importe total: 49.163,40 €/año.

6. Garantías exigidas

Provisional (importe): No ha lugar.

Definitiva (%): 5% del importe del contrato sin incluir el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según anexo II del PCAP de aplicación.

c) Otros requisitos específicos.

d) Contratos reservados.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participacióna) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público.

b) Modalidad de presentación: Tres sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, sin número.

3. Localidad y código postal: 29639 Benalmádena-Pueblo.

4. Horario presentación ofertas: de 10:00 a 14:00 horas.

Las ofertas podrán asimismo presentarse por correo, con los requisitos establecidos en la cláusula 9.1 del PCAP (fax Contratación: 952 579 908).

d) Admisión de variantes: Solo se admiten mejoras en cuanto al precio y propuestas de menús.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas

a) Dirección: Avenida Juan Luis Peralta, sin número.

b) Localidad y código postal: 29639 Benalmádena-Pueblo.

c) Fecha y hora: La que se indique en el anuncio que se publique en el perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público.

10. Gastos de publicidad

A cargo del adjudicatario (conforme Anexo I PCAP).

11. Otras informaciones

El PCAP y PPTP se encuentra disponible, para su consulta, en la Sección de Contratación, y para obtención de copias en el perfil de contratante y en la plataforma de contratación del sector público.

En Benalmádena, a 11 de mayo de 2015.

El Concejal Delegado de Hacienda (dictada por Delegación de la Alcaldesa, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92 (firma ilegible)).

5 9 2 0 / 1 5

BENAMARGOSA

**Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
y en el perfil de contratante**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de socorrismo y natación en piscina municipal y otros

servicios complementarios reseñados en los pliegos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Benamargosa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Interven-
ción.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia : Ayuntamiento de Benamargosa.

2. Domicilio: Camino de Vélez, s/n.

3. Localidad y código postal: Benamargosa, 29718.

4. Teléfono 952 517 002.

5. Telefax 952 517 271.

6. Correo electrónico: secretaria@benamargosa.es

7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.bena-
margosa.es

d) Número de expediente: 439/2015.

2. Objeto del contratoa) Tipo: Contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudica-
ción.b) Descripción del objeto: Servicios de socorrismo y natación
en piscina municipal, y otros servicios complementarios indi-
cados en los pliegos.

1. Domicilio: Recinto Parque Municipal-Piscina.

2. Localidad y código postal: Benamargosa 29718.

c) Admisión de prórroga: SI, posibilidad de un año.

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Reseñados en el pliego de cláusulas
administrativas particulares**4. Presupuesto base de licitación**

14.000 euros y 2.940 euros de IVA por cada anualidad.

5. Garantía exigidas

Provisional: No.

Definitiva: (5% del precio de adjudicación).

6. Requisitos específicos del contratistaa) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo, categoría): No se
exige.b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y pro-
fesional, en su caso: Según pliego de condiciones particulares
y de prescripciones técnicas.c) Otros requisitos específicos. Según pliego de condiciones
particulares y de prescripciones técnicas.**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación**a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales desde la publi-
cación del presente anuncio.b) Modalidad de presentación: Cualquiera de las previstas en la
Ley 30/1992.

c) Lugar de presentación: .

1. Dependencia: Ayuntamiento de Benamargosa.

2. Domicilio: Camino de Vélez, s/n.

3. Localidad y código postal: Benamargosa, 29718.

4. Dirección electrónica: www.benamargosa.es (siempre y
cuando se disponga de certificado digital)**8. Apertura de ofertas**

Según pliego de condiciones administrativas.

a) Dirección: Calle Camino de Vélez, s/n .

c) Localidad y código postal: 29718 Benamargosa.

En Benamargosa, a 14 de mayo de 2015.

El Alcalde, firmado: José Gallego Pérez.

5 8 8 8 / 1 5